



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Noviembre veintidós del dos mil veintiuno

Cumplido con los requisitos exigidos en autos del 9 de noviembre y 11 de noviembre de 2021, **Se admite** la demanda, por el procedimiento Ordinario Laboral de Primera Instancia, presentada por **RAMIRO VELASQUEZ** en contra de **FABRICATO S.A**, representada por el Dr. **CARLOS ALBERTO DE JESUS**, o por quien haga sus veces, por reunir las exigencias del art. 25 del C.P Laboral.

El presente proceso se adelantará por el sistema oral previsto en la ley 1149 de 2007.

Teniendo en cuenta, que se encuentra acreditado el envío de la demanda y sus anexos, a la empresa demandada, la **notificación personal** se limitará al envío del auto admisorio al demandado, de conformidad con el art. 6 del Decreto 806 del 4 de junio 2020, aplicable en materia laboral.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Jairo Bedoya Lopera'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 194 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 23 de Noviembre de 2021

Secretaria